



A partir de Marzo

Aumentó el seguro colectivo de vida obligatorio

Recordamos que, a partir del 1º de marzo, se incrementó el importe del seguro colectivo de vida obligatorio (SCVO) en virtud de lo dispuesto por la [resolución \(SSN\) 39766/2016](#) y la [resolución \(MF\) 224-E/2017](#), que fijan el valor del SCVO en un monto equivalente a 5,5 salarios mínimos vitales y móviles (SMVM).

En consecuencia, y dado que el último importe del SMVM publicado asciende a \$ 12.500, el nuevo valor de la suma asegurada a partir del mes de marzo de 2019 se incrementa a \$ 68.750.

Para el empleador representa un incremento en el valor de la cobertura que abona mensualmente por cada trabajador, dado que este se calcula sobre la base del capital asegurado.

Entonces, a partir del 1 de marzo de 2019, el costo final que le insume al empleador contar con la cobertura de sus trabajadores pasa de \$ 11,28 a \$ 14,09 mensuales por trabajador:

Cálculo						
Valor de suma asegurada		Valor de prima		Coeficiente		Total por cada trabajador
\$ 68.750	x	\$ 0,205	/	\$ 1.000	=	\$ 14,09

Por otra parte, el artículo 11 del Anexo de la resolución (SSN) 39766/2016 dispone que el premio será declarado e ingresado directamente con las mismas modalidades, plazos y condiciones establecidos para el pago de los aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social, en función de la nómina del mes que se declara.

En consecuencia, el nuevo valor de la prima debe ser incluido en el formulario F. 931 del mes de marzo de 2019.